



DECRETO ALCALDICIO N° 1139 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
REQUINOA, 12 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución de Acta de Deserción de Licitación Pública 3663-11-L117, la cual se declara desierta por falta de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1015 de fecha 28 de Abril de 2017, en el cual se autoriza iniciar procesos de licitación a través del portal de Mercado Público, por Programas Dentales 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORÍCESE iniciar proceso de Licitación Privada, por declararse desierta Licitación ID3663-11-L117 por falta de ofertas, por el Servicio de Endodoncias para 45 usuarios entre 15 y 64 años del CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD